



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el actual proceso de globalización, debemos poner todas nuestras fuerzas en preservar y construir nuestra identidad , y para ello poner énfasis en la preservación del patrimonio cultural, así como la defensa y enriquecimiento de las particularidades de cada pueblo y región de nuestra provincia lo que permite la perpetuación de nuestros valores y existencia misma como sociedad. La posibilidad de trasmisión de los mismos a través de todas las formas que abarca la acción cultural, en una palabra, la trasmisión de la herencia y por lo tanto la cohesión y consolidación que nuestras sociedades necesitan.

“La Cultura está constituida por el conjunto de hechos distintivos: espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad, englobando las artes y letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias”.

“La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos”. UNESCO 1982.

Según la definición antropológica, la cultura es el conjunto de manifestaciones de la creatividad humana, individuales y colectivas, aprendidas, acumuladas, permanentemente enriquecidas, que determinan los rasgos distintivos de una sociedad y de las diversidades que la integran como totalidad histórica, situada en un espacio determinado.

Entre otros autores tenemos la definición de Clifford Geertz “la cultura es la red o trama de sentidos con que le damos significados a los fenómenos o eventos de la vida cotidiana. Lo importante es comprender a la cultura como producción de sentidos, de manera que también podemos entender a la cultura como el sentido que tienen los fenómenos y eventos de la vida cotidiana para un grupo humano determinado”.

En este contexto hablar de Fiestas Populares, es hablar de un evento social, cultural y económico –establecido, temporal o ambulante, periódico o anual– que se lleva a cabo en una sede y que llega a abarcar generalmente un tema o propósito común. Puede tener por objetivo primordial la promoción de la cultura, alguna causa o estilo de vida, generalmente en una forma divertida y variada; entre los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

objetivos se encuentran: diversión y entretenimiento, participación en juegos de azar y de destreza, alimentos, manjares y golosinas, objetos, o juguetes etc. así como de generar ganancias para las localidades anfitrionas, personas u organizaciones patrocinadoras.

La fiesta, como parte del folklore social, constituye una costumbre, una manera de hacer lo transmitido, mientras que la tradición es la forma de pensar y sentir lo que se transmite. Esto, a su vez, está representado por la práctica de muchos hábitos en cada uno de los aspectos de una sociedad o grupo social determinado. La fiesta contiene en sí las distintas tradiciones, creencias y ritos religiosos, la música, las danzas, los juegos o competencias, las comidas y bebidas relacionadas con ellas, la ornamentación, expresiones de literatura oral, vestuario, medios de transporte y otros aspectos de la cultura espiritual y material del pueblo y pueden tener un contenido religioso o laico.

La realización de una fiesta puede ocurrir en el medio urbano o rural. Es, por tanto, una manifestación de la cultura tradicional que resulta básica para el estudio integral de un núcleo social, toda vez que muestra las principales costumbres, hábitos y comportamientos y tienen como función mantener, difundir y activar la creatividad.

Asimismo es sumamente importante, sin duda, la clasificación de los festejos, de acuerdo con su función, orígenes étnicos, motivaciones, características y elementos populares tradicionales que los distinguen; denominaciones, fechas de celebración, rasgos originales, evolución histórica y social y estado actual. En el aspecto étnico se consideran las diferentes áreas de asentamiento de los inmigrantes y las interinfluencias que se produjeron y todo lo acaecido durante el proceso de transculturación que originara a nuestros pueblos.

Con dichas características en Río Negro, hace muchos años se viene desarrollando, en la localidad de Ing. Huergo, un Encuentro de Peñas y Paella Española.

Ing. Huergo tuvo sus inicios con la llegada de colonos valencianos y castellanos que ocuparon esas tierras hacia el año 1910, coincidentemente con los esfuerzos colonizadores del escritor Vicente Blasco Ibáñez, más cerca de lo que hoy es la localidad de Cervantes, pero algunos colonos que se desprendieron del contingente original de Blasco Ibáñez por disconformidad ante la forma en que éste entregaba las tierras, comenzaron a ocupar las tierras fiscales vírgenes situadas hacia el este del Alto Valle. Con el correr del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tiempo dieron lugar a la población cuya estación ferroviaria fue habilitada el 14 de mayo de 1914, fecha que se toma como referencia para la celebración del aniversario de la fundación.

Lleva el nombre del Ingeniero Luis A. Huergo primer egresado de la Facultad de Ciencias Exactas del país en 1870, quien ocupó infinidad de cargos oficiales, científicos, profesionales e industriales. En el año 1907 asociado al Ingeniero Humberto Canale explotó 200 hectáreas en la zona y los habitantes terminaron por adoptar este nombre para su ciudad.

Asimismo Ingeniero Huergo como localidad era utilizado desde los años de la conquista como Paraje o Fortín Lagunita y por el año 1900 se la conocía como Kilómetros 1120. Hoy, la ciudad está integrada fundamentalmente por españoles y sus descendientes y en menor medida por otras inmigraciones como franceses, portugueses e italianos.

Debido al predominio de españoles se ha hecho típico que cada acontecimiento de la zona se festeje resaltando el arte culinario y especialmente en este caso la "Paella Española".

Otra característica de la ciudad es que hay una muy acentuada modalidad de reunirse semanalmente, de encontrarse entre amigos formando "Peñas" para disfrutar de la buena comida, contar anécdotas, distenderse, y divertirse, un espacio semanal para que sus integrantes pasen un buen momento.

Para los habitantes de Ingeniero Huergo la amistad manifestada de diferentes formas es fundamental, la paz, la preservación de la diversidad, los espacios de reflexión y diversión, por lo que han solicitado sea declarada la ciudad sede de la Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella española.

Por ello:

Autora: Maria Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se establece a la localidad rionegrina de Ingeniero Huergo como sede permanente de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española", en el mes de abril de cada año.

Artículo 3°.- Se cumplirá con lo establecido por ley T n° 3478 elevándose los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4°.- De forma.